



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2002

Número 284

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

17613 12218 Ley 10/2002, de 12 de noviembre, de Modificación de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

17614 12182 Orden de 18 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actividades que se subvencionaron al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 2001 por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para organización de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2002.

17615 12180 Resolución de 22 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 1.939/2002) contra la Orden resolutoria de 28 de agosto de 2002, en la especialidad de Matemáticas.

17615 12189 Orden de 8 de noviembre de 2002, relativa al nombramiento de funcionario en prácticas de don José Vicente Martín Martínez, aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de abril de 2000, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

17616 12225 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17616 12187 Anuncio de adjudicación.

17616 12188 Anuncio de adjudicación.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Gerencia Regional del Catastro

17617 11953 Anuncio de exposición al público del edicto a que se refiere el artículo 70.4 de la Ley 39/1988.

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Pág.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Uno de Cartagena**
17618 11917 Procedimiento número 262/2002.
- Primera Instancia número Dos de Cartagena**
17618 11922 Ejecución de títulos judiciales 168/1998.
- Instrucción número Uno de Cartagena**
17619 11931 Procedimiento número 190/2001.
- De lo Social número Dos de Cartagena**
17619 11932 Procedimiento número 995/2001.
17620 11933 Procedimiento número 94/2002.
- Primera Instancia número Cuatro de Lorca**
17620 11924 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 497/2002.
- Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**
17621 11919 Ejecución hipotecaria 510/2001.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
17621 11921 Cognición 536/2000.
17621 11920 Ejecución de títulos judiciales 7.135/2001.
- Primera Instancia número Nueve de Murcia**
17622 11925 Procedimiento eficacia en el orden civil Res. Eclesiásticas (sin medidas) 912/202. Cédula de notificación.
17622 11930 Procedimiento número 295/2002.
- Primera Instancia número Diez de Murcia**
17623 11918 Procedimiento número 637/2002.
- Primera Instancia número Tres de San Javier**
17624 11916 Procedimiento número 336/2002.

IV. Administración Local

- Abarán**
17625 12176 Subasta de parcelas municipales.
- Aledo**
17625 11904 Aprobación padrón municipal de agua, basura y alcantarillado.
- Alguazas**
17625 11915 Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública.
- Alhama de Murcia**
17626 12178 Aprobación inicial propuesta de reparcelación voluntaria Unidad de Ejecución c/. Totana II.
- Bullas**
17626 11897 Información pública de la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social de planta de preparación de mortero seco.
- Fuente Álamo de Murcia**
17626 12171 Anuncio de licitación.

Pág.

- Cartagena**
17627 11964 Aprobar inicialmente la Modificación N.º 110 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en la Unidad de Actuación número 6.1 de Los Nietos.
17627 11965 Notificación expediente sancionador n.º SA1999-635.
17627 11966 Aprobada definitivamente la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Cieza**
17630 11959 Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal «Padre Salmerón».
- Las Torres de Cotillas**
17634 12175 Solicitud de licencia de obra mayor.
- Librilla**
17635 11903 Corrección de error.
- Lorca**
17635 11958 Notificación.
- Los Alcázares**
17637 11906 Expediente número 6-A/02 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal del 2002.
- Moratalla**
17638 12170 Lista de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de agente de la policía local.
- Mula**
17638 11898 Resolución de la Alcaldía relativa a delegación de funciones.
17639 11899 Delegación de Atribuciones.
17639 11900 Delegación de atribuciones.
17639 11901 Restauración, conservación y adecuación a nuevos usos del convento de San Francisco de Mula.
17640 11905 Solicitud relativa al expediente sobre autorización de cambio de uso para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Pago de la Torre.
- Murcia**
17640 11907 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
17640 11909 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
17640 11910 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
17641 11913 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
17641 11914 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.
17641 11908 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.
17642 11911 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.
17642 11912 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.
17642 11894 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios de carrera.
17643 12173 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente número 895/02.
17644 12172 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente número 883/02.
17644 12174 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente número 904/02.
- Pliego**
17645 12177 Aprobación definitiva Proyecto Estudio de Detalle Unidad de Actuación Dos de las NN.SS.
- Totana**
17645 11895 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de «puestos en mercado semanal», «recogida de basura en mercado semanal» y «puestos en plaza de abastos» del primer trimestre del año 2003.
17646 11896 Aprobación definitiva de padrones.
- Yecla**
17646 11902 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización para construcción de vivienda.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

12218 Ley 10/2002, de 12 de noviembre, de Modificación de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 10/2002, de 12 de noviembre, de Modificación de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

La Sentencia del Tribunal Constitucional dictada en el recurso de inconstitucionalidad núm. 2.989/95, en relación con diversos artículos y el anexo III de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, aprobada por la Asamblea Regional de Murcia, declara, por una parte, la inconstitucionalidad, y por lo tanto la nulidad del párrafo primero del artículo 27 de la mencionada ley, en relación con el anexo III, y de los artículos 103.1 y 113 c), en relación con los números 1, 2 y 4 del artículo 112; y, por otra, recuerda el carácter básico de algunos preceptos de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y del Real Decreto 1.118/1989, de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables.

En la búsqueda de una norma regional clara que aleje la incertidumbre jurídica en la aplicación de la ley, es preciso proceder a la adecuación de la misma, mediante la supresión de las cuestiones declaradas inconstitucionales y la modificación de la redacción de aquellos artículos en los que el texto originario resulta incompatible con la normativa básica.

Artículo único:

Se modifica la Exposición de Motivos, el artículo 27 y el anexo III, los artículos 103.1 y 113. c), y se añade el anexo IV, de nueva creación.

- Exposición de Motivos.

Párrafo decimotercero.

«La Ley Regional de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial consta de 121 artículos organizados en seis títulos, con tres disposiciones adicionales, trece transitorias, tres finales y una derogatoria, además de cuatro anexos.»

Párrafo decimoséptimo.

«Como medidas específicas de protección de la fauna silvestre se abordan, entre otras cuestiones, los métodos prohibidos de captura o muerte y el catálogo de especies cazables, pescables o capturables en vivo, que se enumeran en los anexos III y IV. Se establecen, además, las indemnizaciones por daños causados por la fauna, así como las medidas de control en la transformación de los hábitats

de los animales terrestres y acuícolas en relación con instalaciones y obras de infraestructura, la actividad agrícola y la conservación del paisaje rural.»

- Artículo 27.- Especies de la fauna silvestre objeto de aprovechamiento.

«Sólo podrán ser objeto de caza o captura las especies que se incluyen en el anexo III; y de comercialización, en vivo o en muerto, las que se incluyen en el anexo IV. La Consejería competente en materia de medio ambiente, por Orden y previo informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente y del de Caza y Pesca Fluvial, podrá incluir o excluir de los anexos de la Ley alguna especie más de la fauna silvestre de acuerdo con la normativa básica»

Anexo III

Especies de la fauna silvestre susceptibles de pesca, caza o captura en la Región de Murcia

Especies pescables:

Invertebrados:

- Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*)

Peces:

- Anguila (*Anguilla anguilla*)

- Trucha común (*Salmo trutta*)

- Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*)

- Lucio (*Esox lucius*)

- Barbos (*Barbus sp.*)

- Pez rojo (*Carassius auratus*)

- Carpa (*Cyprinus carpio*)

- Boga de río (*Chondrostoma polylepis*)

- Black-bass o perca americana (*Micropterus salmoides*)

Especies cazables:

- Perdiz roja (*Alectoris rufa*)

- Codorniz común (*Coturnix coturnix*)

- Faisán vulgar (*Phasianus colchicus*)

- Paloma torcaz (*Columba palumbus*)

- Paloma bravía (*Columba livia*)

- Tórtola común (*Streptopelia turtur*)

- Tórtola turca (*Streptopelia decaocto*)

- Zorzal real (*Turdus pilaris*)

- Zorzal común (*Turdus philomelos*)

- Zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*)

- Zorzal charlo (*Turdus viscivorus*)

- Estornino pinto (*Sturnus vulgaris*)

- Estornino negro (*Sturnus unicolor*)

- Zorro (*Vulpes vulpes*)

- Conejo (*Oryctolagus cuniculus*)

- Liebre ibérica (*Lepus granatensis*)

- Jabalí (*Sus scrofa*)

- Ciervo (*Cervus elaphus*)

- Corzo (*Capreolus capreolus*)

- Arruí (*Ammotragus lervia*)

- Cabra montés (*Capra pyrenaica*)

Especies capturables:

- Jilguero (*Carduelis carduelis*)
- Pardillo (*Acanthis cannabina*)
- Verderón (*Carduelis chloris*)
- Verdecillo (*Serinus serinus*)

Anexo IV**Especies de la fauna silvestre susceptibles de comercialización, en vivo o en muerto, en la Región de Murcia****Especies pescables:**

Invertebrados:

- Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*)

Peces:

- Anguila (*Anguilla anguilla*)
- Trucha común (*Salmo trutta*)
- Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*)
- Lucio (*Esox lucius*)
- Barbos (*Barbus sp.*)
- Pez rojo (*Carassius auratus*)
- Carpa (*Cyprinus carpio*)
- Boga de río (*Chondrostoma polylepis*)

Especies cazables:

- Perdiz roja (*Alectoris rufa*)
- Codorniz común (*Coturnix coturnix*)
- Faisán vulgar (*Phasianus colchicus*)
- Paloma torcaz (*Columba palumbus*)
- Zorro (*Vulpes vulpes*)
- Conejo (*Oryctolagus cuniculus*)
- Liebre ibérica (*Lepus granatensis*)
- Jabalí (*Sus scrofa*)
- Ciervo (*Cervus elaphus*)
- Corzo (*Capreolus capreolus*)
- Arruí (*Ammotragus lervia*)
- Cabra montés (*Capra pyrenaica*)

- Artículo 103.- Prescripciones.

1. Las infracciones administrativas contra lo dispuesto en esta ley prescribirán:

Las muy graves en el plazo de cuatro años; las graves en el de dos; y las leves a los seis meses.

Artículo 113.- Cuantías.

c) Las infracciones muy graves, previstas en el artículo 112, números 1, 2 y 4 para el supuesto de infracciones administrativas que alteren las condiciones de habitabilidad solamente de aquellas Áreas de Protección de la Fauna Silvestre incluidas o acotadas dentro de los espacios naturales protegidos previstos en el artículo 12 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, con multa de 10.000.001 a 50.000.000 de pesetas; el resto de las infracciones muy graves, con multa de 1.000.001 a 50.000.000 de pesetas. Si las infracciones son debidas a una acción de caza o pesca la sanción se complementará con la pérdida de la licencia correspondiente e inhabilitación por un periodo comprendido entre tres y cinco años.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». También se publicará en el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Murcia, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente,
Ramón Luis Valcárcel Siso.

3. OTRAS DISPOSICIONES**Consejería de Educación y Cultura**

12182 Orden de 18 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actividades que se subvencionaron al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 2001 por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para organización de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2002.

La Consejería de Turismo y Cultura, en el ejercicio de las competencias que tenía atribuidas en materia de patrimonio documental, publicó Orden de 19 de diciembre de 2001, por la que se convocaron subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para organización de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 7 de 9 de enero de 2002).

Por Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura las competencias en materia de archivos quedan atribuidas a esta última.

Con objeto de llevar a cabo la tramitación de justificación de las ayudas concedidas por la citada Orden, según lo dispuesto en su artículo 11, y a petición de algunos Ayuntamientos beneficiarios de subvención, conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Establecer ampliación del plazo de ejecución de las actividades subvencionadas hasta el 30 de marzo de 2003.

En consecuencia, los beneficiarios, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 50 de 1 de marzo de 2000), quedan obligados a justificar a 30 de marzo de 2003 la aplicación de los fondos percibidos con la aportación de la documentación especificada en el citado artículo 11 de la orden de convocatoria:

a) Certificado del Secretario o del Interventor del Municipio de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal y de que la misma ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió.

b) Certificado del Secretario o técnico funcionario responsable del archivo, de que los trabajos realizados se ajustan al proyecto subvencionado, acompañado de la correspondiente memoria.

Murcia, 18 de noviembre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Cultura

12180 Resolución de 22 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 1.939/2002) contra la Orden resolutoria de 28 de agosto de 2002, en la especialidad de Matemáticas.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.^a de Murcia, doña Caridad Rives Arcayna ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.939/2002 (procedimiento ordinario), contra la Orden resolutoria de 28 de agosto de 2002 de la Consejería de Educación y cultura, por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal de 2 de julio de 2002, por la que se asignan las plazas de los diferentes turnos de acceso e ingreso a los tribunales y comisiones de selección de las distintas especialidades, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

RESUELVE

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez**.

Consejería de Educación y Cultura

12189 Orden de 8 de noviembre de 2002, relativa al nombramiento de funcionario en prácticas de don José Vicente Martín Martínez, aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de abril de 2000, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden de 24 de abril de 2000 (BORM del 27) de la Consejería de Educación y Cultura, se convocaron procedimientos selectivos para el acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en la citada Orden de convocatoria, D. José Vicente Martín Martínez, resultó seleccionado, entre otros aspirantes, en la especialidad de Dibujo,

Con fecha 29 de septiembre de 2000, D. José Vicente Martín Martínez, solicitó aplazamiento para la realización de la fase de prácticas durante el curso 2000/2001 y, conforme a lo prevenido en la Base 11.1 de la Orden de convocatoria, le fue reconocido el mismo en virtud de Orden de 30 de octubre de 2000 (BORM del 10 de noviembre) de esta Consejería, por la que se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento selectivo.

Conforme a lo establecido en el apartado noveno 1.1.g) de la Orden de 10 de octubre de 2000 (BORM del 30 de octubre) por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria entre otros, D. José Vicente Martín Martínez participó, con carácter forzoso, siéndole adjudicado destino en el I.E.S. «Alfonso Escamez» de Águilas (Murcia) en virtud de Orden de 25 de mayo de 2001 (BORM del 31) de esta Consejería que resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

D. José Vicente Martín Martínez solicitó, con fecha 3 de septiembre de 2001, que le fuera prorrogado el aplazamiento concedido para la realización de la fase de prácticas con carácter excepcional para el curso 2001-2002, siendo desestimada su solicitud por Resolución del Director General de Personal de 1/10/2001 en la que se le concedió un plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas para su efectiva incorporación en el puesto de trabajo adjudicado.

Resultando que D. José Vicente Martín Martínez no se incorporó a su puesto de trabajo en el plazo señalado al efecto, en virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la Base 11.4.1 de la Orden de 24 de abril de 2000

DISPONGO:

Primero.- Declarar a D. Jose Vicente Martín Martínez, con Documento Nacional de Identidad n.º 45.279.158, decaído en su derecho a ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Dibujo.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

12225 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 44/2002.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «Adquisición de licencias de derechos de uso de Microsoft para entorno ofimático con carácter corporativo».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto por subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 203.240 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 4 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Canon. Sistemas de Oficina de Murcia, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 194.641,04 euros, IVA incluido.

Murcia, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario General,
Luis Martínez de Salas y Garrigues.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

12187 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: I-12/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Complementarias numero dos a las obras de Reforma y Ampliación, Fase III, del Hospital Santa María del Rosell de Cartagena (Murcia).
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 2.026.304,51 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 2.026.304,51 euros.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

12188 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: I-13/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la Dirección Facultativa de las obras de Reforma y Ampliación, Fase III, del Hospital Santa María del Rosell de Cartagena (Murcia).
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 63.036 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Francisco Merino García
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 63.036 euros.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda
Gerencia Regional del Catastro

11953 Anuncio de exposición al público del edicto a que se refiere el artículo 70.4 de la Ley 39/1988.

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en los municipios de Alguazas y San Pedro del Pinatar, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Edicto en el que se publica el valor catastral, reducción y base liquidable de cada bien inmueble correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas, o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos a partir del próximo día 10 de diciembre de 2002, durante un plazo de quince días hábiles.

Todo ello, sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones personándose en las oficinas de la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, sita en la calle Pinares, n.º 1 de Murcia.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el Edicto, se contarán a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mismo.

En Murcia a 5 de diciembre de 2002.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

11917 Procedimiento número 262/2002.

N.I.G.: 30016 1 0100752/2002

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 262/2002

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra

Contra Salvador López Meseguer, Ana María Campillo Navarro, Ana María López Campillo, Francisco José López Campillo

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 262/2002 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Salvador López Meseguer, Ana María Campillo Navarro, Ana María López Campillo, Francisco José López Campillo sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca registral n.º 13.354, Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena, tomo 2.339, libro 342, folio 225, inscripción 10.ª.

Valoración: 82.372,31 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/. Ángel Bruna 21, 6.ª planta el día 13.2.03 a las 10.00.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta, de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º 30460626202 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor

postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

7.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

8.- Que por manifestaciones del propio ejecutado, el inmueble se encuentra ocupado por los mismos.

9.- El presente Edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio que consta en el registro para notificaciones.

10.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cartagena a treinta y uno de octubre de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

11922 Ejecución de títulos judiciales 168/1998.

N.I.G.: 30016 1 0201183/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 168/1998. Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Jesús B. López-Mulet Martínez.

Contra D. Julián García García, María García García.

D. Miguel Caballero Berna, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de Ejecución de títulos judiciales 168/1998 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Julián García García, María García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 2003 a las 10.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber

prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor

Finca registral número 75.561, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al libro 918, tomo 2.606, folio 206, sección 3.ª, cuya ubicación es la siguiente: vivienda aislada en camino de tierra, sin número, planta B, Campo de Nubla, localidad de Tallante, Cartagena, C.P. 30938 Murcia.

Valor: 18.168,59 euros.

Dado en Cartagena a veintiuno de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

11931 Procedimiento número 190/2001.

Juicio de Faltas 190/2001

Número de Identificación Único: 30016 2 0101109/2002

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena. Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 190/2001 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 16 de diciembre de 2002 a las 9'15 horas, asista en la sala de vistas número 6, 2.ª planta a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Cartagena a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

Y para que conste y sirva de citación a Andras Sandor actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a veinte de noviembre de dos mil dos.—El Secretario, Juan Francisco Fernández.

De lo Social número Dos de Cartagena

11932 Procedimiento número 995/2001.

N.I.G.: 30016 4 0201040/2001

N.º Autos: Demanda 995/2001

Materia: Ordinario

Demandante: Antonia Villarino Martínez

Demandado: Mercader Networks, S.L., Fogasa

Diligencia. En Cartagena a diecinueve de noviembre de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Mercader Networks, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don Cesar Cánovas Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 995/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonia Villarino Martínez contra la empresa Mercader Networks, S.L., Fogasa, sobre ordinario se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Antonia Villarino Martínez contra la empresa Mercader Networks, S.L., y

condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de mil doscientos ochenta y dos euros con treinta y un céntimos (1.282,31 euros) equivalente a doscientas trece mil trescientas cincuenta y ocho pesetas (213.358 ptas.), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mercader Networks, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena diecinueve de noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11933 Procedimiento número 94/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200957/2000

N.º Autos: Demanda 872/2000

N.º Ejecución: 94/2002

Materia: Despido

Demandante: José Conesa Lucas

Demandados: Fogasa, Higiene Industrial La Pirámide, S.L.

Diligencia. En Cartagena a dieciocho de noviembre de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Higiene Industrial La Pirámide, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago Saber: Que en ejecución 94/2002 dimanante de procedimiento n.º 872/00 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Conesa Lucas contra la empresa Higiene Industrial La Pirámide, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilmo. Sr. Hervás Ortiz.

En Cartagena a dieciocho de noviembre de dos mil dos.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras

partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 17-6-02 a la empresa Higiene Industrial La Pirámide, S.L., en favor del demandante don José Conesa Lucas y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala Vistas n.º 1-1.ª planta, el día nueve de enero de 2003, a las 12,10 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, Doy fe. El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Higiene Industrial La Pirámide, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciocho de noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

11924 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 497/2002.

N.I.G.: 30024 1 0402881/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 497/2002.

Sobre: Otras materias.

De: «Promociones Hilario Campoy, S.L.»

Procurador: Pedro Arcas Barnés.

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 497/2002, a instancia de «Promociones Hilario Campoy, S.L.», expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa de planta baja, sin número de gobierno, sita en la calle Severo Montalvo, de esta villa de Águilas, que tiene una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados y

cuarenta y siete decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, Luis Lobato Tineo; izquierda, Sebastián Muñoz Palazón, y fondo, calle del Milagro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 663, folio 239, número 3.091.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Josefa Pinilla Carrillo, José María Muñoz Martínez y Encarnación Espinosa Martínez, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a nueve de octubre de dos mil dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

11919 Ejecución hipotecaria 510/2001.

N.I.G.: 30027 1 0103247/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 510/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Antonio Abellán Matas.

Contra: Consolación Rodríguez Guardiola, Josefa Guardiola Vicente, Juan Pedro Rodríguez Hernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 510/2001 que se sigue en este Juzgado a insatancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Antonio Abellán Matas, contra Consolación Rodríguez Guardiola, Josefa Guardiola Vicente, Juan Pedro Rodríguez Hernández, en reclamación de 19.2323,87 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 18.830,36 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Calle sin nombre, Plan Parcial Rincón Molineta.

Finca 49.960, inscrita al tomo 1.296, libro 586 de Molina, folio 149, inscripción 3.^a

La subasta se celebrará el próximo día 27 de enero de 2003 a las nueve horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, número 70 de Molina de Segura, la finca embargada ha sido valorada en 152.987,63 euros (25.455.000 pesetas) y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta es de 155.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y servirá de notificación a los demandados para el caso de que no haber sido posible efectuar la notificación.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Molina de Segura a cinco de noviembre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11921 Cognición 536/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0700655/2000.

Cognición 536/2000.

Sobre: Cognición.

Actor: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Hortensia Sevilla.

Demandado: Joaquín Andreu García.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la «Caja de Ahorros de Murcia», representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Joaquín Andreu García y doña María del Pilar Jiménez Benzal, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de ciento cincuenta y tres mil doscientas veintidós (153.222) pesetas de principal, más el interés legal de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a Joaquín Andreu García, María Pilar Jiménez Benzal así como que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia que deberán preparar, en su caso, por medio de escrito presentado por este Juzgado con los requisitos del artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de cinco días desde su notificación por escrito, se expide la presente en Murcia a 19 de noviembre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11920 Ejecución de títulos judiciales 7.135/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0700966/2001

Ejecución de títulos judiciales

Comunidad de Propietarios Edificio Primavera

Procurador Sr. Antonio de Vicente Villena

Contra Salvador Pina Alegría «Murcipan, S.L.

Doña Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 7.135/01, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio Primavera contra Salvador Pina Alegría y Murcipan, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Local garaje en término de Murcia, partido de San Benito, situado en planta sótano, garaje 9. Finca número 18.799 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Valoración: 9.616,19 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avenida Juan Carlos I, número 59, edificio Torre Dimóvil, el día quince de enero de dos mil tres a las once horas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V.A. número 3.105 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el momento de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

6. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Murcia a nueve de octubre de dos mil dos.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

11925 Procedimiento eficacia en el orden civil Res. Eclesiásticas (sin medidas) 912/202. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0900936/2002.
Procedimiento: Ef. Civ. Res. Eclesiásticas (sin medidas) 912/2002.

Sobre: Ef. Civ. Res. Eclesiásticas (sin medidas).

De: María Belén Muñoz Martínez.

Procurador: Inmaculada de Alba Vega.

Contra: José Lucas Costa.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 589

En Murcia a 20 de septiembre de 2002.

Parte dispositiva

Se declara ajustada al Derecho del Estado y, por tanto, se reconoce la eficacia en el orden civil de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Cartagena, con sede en Murcia, de fecha 14-5-2002, confirmada por Decreto de 6-6-2002 del Tribunal Metropolitano del Arzobispo de Granada, por la que se declaró nulo el matrimonio contraído por doña María Belén Muñoz Martínez y don José Lucas Costa.

Notifíquese a las partes con instrucción de que cabe apelación en los cinco días siguientes, y firme que sea, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia para su anotación al margen de la inscripción del matrimonio declarado nulo.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Lucas Costa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a quince de noviembre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

11930 Procedimiento número 295/2002.

Número de Identificación Único: 30030 1 0900308/2002

Procedimiento: Adopción 295/2002

Sobre Adopción

De Secretaría Sectorial de Acción Social Menor y Familia

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Auto núm. 691.

En Murcia, treinta de octubre de dos mil dos.

HECHOS

Primero. Por la Secretaría Sectorial de Acción Social Menor y Familia, se formuló propuesta para la adopción del menor José

Antonio Gambín Ródenas, por parte del matrimonio propuesto que tenían acogido familiarmente al menor.

Segundo. En dicho expediente por resolución de fecha 27-2-2002, se admitió a trámite la propuesta, acordándose citar al matrimonio propuesto para que prestara su consentimiento, también fueron oídos los padres biológicos con el resultado que consta en autos.

Tercero. Prestado el consentimiento por los mismos y oído el Ministerio Fiscal, éste informó en el sentido de estar conforme con la adopción propuesta.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la adopción de D. José Antonio Gambín Ródenas por el matrimonio propuesto por la Entidad Pública. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Murcia y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S. S.^a

Y como consecuencia del ignorado paradero de Josefa Ródenas Martínez, madre biológica del menor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a catorce de noviembre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Diez de Murcia

11918 Procedimiento número 637/2002.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 637/2002
Demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo
Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez
Abogado Sr. Nicolás Muñoz Cubillo
Demandado: D. Alberto Saura Garre

Doña Purificación Sánchez Solís de Querol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 637/2002 a instancia del Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Alberto Saura Garre, en reclamación de 53.465,93 euros por principal, más 8.414,17 euros por intereses y costas; se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana número ocho. Vivienda a nivel de planta 3.^a del edificio sito en término de Murcia, partido de la Alberca, sitio

del Verdolay, que tiene su acceso por la escalera izquierda, conforme se mira al edificio desde el camino de Monteliso. Tiene una superficie de 55,00 m². Está distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: frente, zaguán de escalera; derecha, con la vivienda derecha de esta planta; izquierda, rellano de escalera, y fondo, escalera izquierda del edificio, conforme se mira desde el camino de subida a Monteliso.

Cuota: 11,45%

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al libro 228 de la Sección 9.^a, folio 105, finca n.º 12.095, inscripción 10.^a

Tasado a efecto de subasta en 68.034,57 Euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Juan Carlos I, 59 Edificio Dimóvil, Murcia, el día 16 de enero de 2003 a las 12,00 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º 0895 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a quince de noviembre de dos mil dos.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de San Javier

11916 Procedimiento número 336/2002.

N.I.G.: 30035 1 0302687/2002
Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 336/2002
Sobre Otras Materias
De CAM
Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez
Contra D. Vadim Zoubov

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecución hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de San Javier con el n.º 336/2002 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) contra Vadim Zoubov, CAM se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Auto

Juez/Magistrado, Sra. Natividad Navarro Abolafio.
En San Javier a diecinueve de julio de dos mil dos.

Dada cuenta; examinada que ha sido la demanda presentada y los documentos que la acompañan, es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero. Que en este tribunal se recibió escrito de Demanda y documentos, con sus copias, solicitando ejecución sobre bienes hipotecados, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Carlos Jiménez Martínez, contra Vadim Zoubov, reclamando la cantidad de 25.167,73 euros.

Segundo. Que la finca hipotecada es, registral n.º 5.121, está inscrita al libro 59, folio 61 vuelto, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad n.º 2 de San Javier.

Urbana. Número veintitrés. Bungalow-vivienda en planta baja, de tipo A, señalado con el número 34 del Bloque X, con acceso directo por las zonas comunes. Tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros con veinte decímetros cuadrados, y un jardín que mide treinta metros cuadrados. Linda; Derecha entrando u Oeste, zona común; Este o izquierda, vivienda en planta baja número 33; Norte o frente, zona común; y Sur o fondo, resto de finca matriz.

Fundamentos de derecho

Único. Examinados que ha sido el título de crédito presentado, apreciándose por este Tribunal que está revestido de los requisitos que la L.E.C. exige para el despacho de ejecución y comprendiéndose el mismo entre los del ámbito previsto para el procedimiento singular de ejecución sobre bienes hipotecados o ignorados, acompañándose, además, el documento correspondiente a que se refieren los artículos 550, 573, 574 de la L.E.C., cumpliéndose todas las exigencias previstas en los artículos 681 y siguientes de la L.E.C., es procedente admitir a trámite la demanda presentada y despachar la ejecución directamente contra el bien pignorado o hipotecado descrito, y por las cantidades solicitadas y resultantes del crédito

que se exige, siguiéndose para ello las particularidades previstas en el Capítulo V, Título IV, Libro III de la L.E.C.

Parte dispositiva

Que debo admitir y admito a trámite la Demanda de ejecución sobre bienes hipotecados o ignorados presentada por Caja de Ahorros del Mediterráneo, a quien se tiene por parte ejecutante, representada por el Procurador de los Tribunales, don Carlos Jiménez Martínez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones, contra Vadim Zoubov, a quien se tiene por parte ejecutada, dirigiéndose el despacho de ejecución que aquí se acuerda y la acción ejercitada contra el bien descrito en la relación fáctica de la presente resolución, que en este lugar se da por reproducida, y por la cantidad total de 25.167,73 euros, correspondientes al principal del crédito por el que se procede, los intereses devengados y las costas causadas, notificándose el presente despacho de ejecución a la parte ejecutada en la forma legal correspondiente, con entrega de las copias pertinentes de esta resolución, demanda y documentos, y poniendo en su conocimiento que se podrá oponer sólo por las causas previstas en el artículo 695 de la L.E.C. , y dentro del plazo de diez días siguientes al de notificación.

Si el bien hipotecado fuese la vivienda familiar, el deudor podrá por una sola vez, aún sin el consentimiento del acreedor, liberar el bien mediante la consignación de las cantidades expresadas en el artículo 693.3.

No constando que se haya procedido a practicar el requerimiento extrajudicial previsto en los artículos 686.2 y 581.2, ambos de la L.E.C. es procedente requerir de pago por el total de la deuda reclamada en la presente ejecución, a la ejecutada contra quien se dirige la demanda, requerimiento que se verificará junto a la notificación de la presente resolución y con el apercibimiento de que si no se efectuare el pago, transcurridos que sean treinta días desde el requerimiento, la ejecutante podrá pedir la realización del bien hipotecado objeto de la presente ejecución.

En el momento de practicarse el requerimiento de pago y para el caso de que en la finca hipotecada conste la existencia de ocupantes distintos del deudor demandado, de conformidad con lo establecido en el artículo 661 de la L.E.C, notifíquese la existencia de la ejecución, requiriéndoles para que en el plazo de diez días, puedan presentar el título en virtud del cual funden su ocupación.

Dirigiéndose la presente ejecución contra el bien hipotecado descrito en la relación fáctica de esta resolución, en virtud de lo establecido en el art. 688 de la L.E.C., reclámese del Registro de la Propiedad numero Dos de San Javier, certificación en la que consten los extremos a que se refiere el apartado 1 del art. 656 de la L.E.C, y en la que se exprese, asimismo y además que la hipoteca a favor de la parte ejecutante de la presente ejecución se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro, para lo cual se librá el correspondiente Mandamiento, con los insertos necesarios y por duplicado, que se entregará a la parte ejecutante junto a la notificación de la presente resolución para que cuide de su diligenciado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S., de lo que doy fe.—La Juez.—La Secretario.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido Vadim Zoubov, expido la presente en San Javier a catorce de noviembre de dos mil dos.—La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

12176 Subasta de parcelas municipales.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por las que se regirá la subasta, por el trámite de urgencia, para la enajenación de fincas rústicas situadas en el monte número 150, actualmente descatalogado, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto y tipo de la licitación.

Enajenación mediante subasta de las siguientes parcelas rústicas. El tipo que se indica podrá ser mejorado al alza:

<u>N.º de orden</u>	<u>Superficie m²</u>	<u>Euros</u>
1	5.054	10.108,00
2	5.330	10.660,00
3	5.519	11.038,00
4	6.636	13.272,00
5	5.294	10.588,00
6	5.336	10.672,00
7	5.072	10.144,00
8	5.015	11.283,75
9	5.016	11.286,00
10	2.673	6.014,25

Exposición del expediente.

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas provisional y definitiva.

La fianza provisional se establece en el 2% del importe de la adjudicación. La fianza definitiva será del 4% del mismo importe.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de proposiciones.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición.

D....., con domicilio en la calle....., n.º....., de, con D.N.I....., expedido en....., el de....., enterado del

anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º....., de fecha..... y el pliego de condiciones, ofrece por la finca o parcela n.º..... que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de..... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones. Lugar, fecha y firma.

Documentos que deben presentar los licitadores.

Los que se indican en el pliego de condiciones.

Abarán, 29 de noviembre de 2002.—El Alcalde.

Aledo

11904 Aprobación padrón municipal de agua, basura y alcantarillado.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de noviembre de 2002, ha sido aprobado el padrón municipal de agua, basura y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2002 por un importe total de 22.868,48 euros:

- Agua: 14.418,23 euros.
- Basura: 5.779,81 euros.
- Alcantarillado: 2.670,44 euros.

Este padrón se encuentra expuesto en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes interesados, durante el plazo de un mes.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el mismo plazo anteriormente indicado a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que el periodo voluntario de pago es del 18 de noviembre de 2002 al 18 de enero de 2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Aledo a 15 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alguazas

11915 Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: P.O.L./02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Mejora de caminos Beltranés, Marqués de Santillana, San Vicente, Purísima (P.K. 0/0,7; 0/0,412; 0/0,35; 0/0,115)».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «BORM número 197, de fecha 26-8-02.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 76.901,46 euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Órgano: Resolución de Alcaldía.
 - b) Fecha: 24-10-02.
 - c) Contratista: González Soto, S.A.
Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 57.856 euros, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2002, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alguazas a 24 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

12178 Aprobación inicial propuesta de reparcelación voluntaria Unidad de Ejecución c/. Totana II.

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 25 de noviembre de 2002, se ha aprobado inicialmente la propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución «calle Totana II», delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, en la Zona 03, Subzona 02, Área 04.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 25 de noviembre de dos mil dos.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Bullas

11897 Información pública de la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social de planta de preparación de mortero seco.

Habiéndose iniciado expediente para autorización en S.N.U. por interés público de la planta de preparación de mortero seco, por Triturados Espín y Espín, S.L., situada en el paraje «Cabeza Gorda».

Una vez informado favorablemente el proyecto presentado por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público durante el plazo de 20 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas a 4 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Fuente Álamo de Murcia

12171 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968.597001. Fax: 968.598308.
- c) Número de expediente: 23/02.

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación: «Suministro de agua potable a los Parajes de Las Casicas y Los Quero».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

91.203 euros.

5. Garantía provisional.

1.824,06 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Véase el punto 1.

7. Presentación de ofertas y documentación.

- a) Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320.

8. Apertura de las ofertas.

El tercer día siguiente hábil a la calificación de la documentación.

9. Gastos de anuncios.

El importe de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región será por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1.986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García,

Cartagena**11964 Aprobar inicialmente la Modificación N.º 110 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en la Unidad de Actuación número 6.1 de Los Nietos.**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de octubre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación N.º 110 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en la Unidad de Actuación número 6.1 de Los Nietos, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de UN MES en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de octubre de 2002.—La Alcaldesa, P.D.

Cartagena**11965 Notificación expediente sancionador n.º SA1999-635.**

Intentada la notificación del Decreto dictado con fecha 8 de octubre de 2002 no ha podido ser notificado por el conducto ordinario a las partes interesadas en el expediente sancionador n.º SA1999-635, incoado por la realización de obras consistentes en construcción en estado de ejecución de 20 viviendas de las que 16 se encuentran en fase de terminación, 2 en fase de cerramientos y tabiquerías y las 2 restantes en fase de estructura y cerramientos en la zona conocida como Urbanización «Señorío El Carmolí», en la Unidad de Actuación n.º 8 de los Urrutias sin la correspondiente licencia municipal, por el que se ordena el archivo del mismo y la subsiguiente incoación de las acciones sancionadoras y/o de restablecimiento que procedan contra las personas físicas o jurídicas responsables de la realización de obras de edificación y/o usos del suelo en la Unidad de Actuación n.º 8 de Los Urrutias. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites.

La resolución que se notifica es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de DOS MESES. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 18 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marcos.

Cartagena**11966 Aprobada definitivamente la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de octubre de dos mil dos, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el que, desestimando y estimando las alegaciones que se han estimado oportunas de entre las presentadas por los interesados tras el trámite de información pública y audiencia por plazo de quince días, se procede a la modificación de aquélla en los términos que siguen:

**MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE
PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

Cód	Denominación del puesto	Dot	Clasif. CD	CE	TP	FP	Adscripción				Formación esp.	Observac.
							Ad	Gr	Esc	Sub		
A01 Área de Interior, Personal y Promoción Económica												
SECRETARÍA GENERAL												
1	Secretario General	1	F	30	15.009,84	N	LD	AC	A	HN	SEC	D
SERVICIOS GENERALES												
2	- Jefe de Estadística y Población	1	F	21	6.869,40	S	C	AC	B			
SERVICIOS JURIDICOS												
1	- Jefe de los Servicios Jurídicos	1	F	28	12.054,44	S	LD	AC	A		D	
4	- Procurador	1	F	21	6.671,40	N	C	AC	C/D		D	
5	- Responsable Admvo. Servicios Jurídicos	1	F	18	4.103,64	S	C	AC	C			
RECURSOS HUMANOS												
1	- Jefe de Recursos Humanos	1	F	29	14.808,84	S	LD	AC	A			D
2	- Jefe de Relac. Lab., Formación e Inspección de Servicios	1	F	26	12.393,24	S	LD	AC	A			D
3	- Jefe de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	1	F	24	9.733,92	S	C	AC	A/B	AE	Téc.Sup.Prev.Riesgos	ME-D
8	- Inspector de Servicios	4	F	20	8.466,72	N	C	AC	C	AE	CE	D
CENTRO DE PROCESO DE DATOS												
1	- Jefe del Centro de Proceso de Datos	1	F	26	11.419,08	S	C	AC	A/B	AE		ME-D
4	- Programador de Primera	1	F	20	6.456,36	N	C	AC	B	AE	TM	
A02 Area de Hacienda												
INTERVENCIÓN												
1	- Interventor	1	F	30	15.009,84	N	LD	AC	A	HN	IT	D
3	- Jefe de Servicios Generales de Intervención	1	F	21	5.249,04	S	C	AC	B			
4	- Jefe de Contabilidad de Gastos	1	F	21	5.249,04	S	C	AC	B			
5	- Jefe de Contabilidad de Ingresos	1	F	21	5.249,04	S	C	AC	B			
TESORERIA												
1	- Tesorero	1	F	30	14.616,24	N	LD	AC	A	HN	IT	D
RENTAS												
1	- Jefe de Rentas	1	F	29	14.808,84	S	LD	AC	A			D
8	- Responsable Admvo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1	F	18	4.113,00	S	C	AC	C	AG		
RECAUDACION												
1	- Director del Organismo Autónomo de Recaudación	1	F	29	36.381,26	S	LD	AC	A			D
A03 Area de Urbanismo												
JEFATURA DE AREA												
1	- Jefe del Area de Urbanismo	1	F	29	12.856,56	S	LD	AC	A			D
INTERVENCION URBANÍSTICA												
6	- Inspector Urbanístico	5	F	16	4.029,36	S	C	AC	C	AE	TA	
9	- Portero u Ordenanza	1	F	13	2.798,88	N	C	AC	D/E			

Cód	Denominación del puesto	Dot	Clasif. CD	CE	TP	FP	Adscripción				Formación esp.	Observac.
							Ad	Gr	Esc	Sub		
A04 Area de Infraestructuras												
JEFATURA DEL SERVICIO												
1	- Jefe del Area de Infraestructuras	1	F	29	12.856,56	S	LD	AC	A			D
CONTROL DE SERVICIOS												
2	- Coordinador de Contratas Exteriores	1	F	21	6.060,36	S	C	AC	B	AE		D
CONSERVACIÓN												
1	- Jefe de Conservación	1	F	26	9.466,56	S	C	AC	A	AE		ME-D
3	- Jefe de la Brigada de Parques y Jardines	1	F	20	6.335,64	N	C	AC	B	AE		D
11	- Responsable Brigada Mantenim. Edificios Municipales	1	F	15	5.213,88	S	C	AC	C/D	AE	PO	D
18	- Conservador de Instalaciones	1	F	14	5.071,44	N	C	AC	D	AE	CE	D
19	- Mantenedor de Edificios Municipales	3	F	14	4.792,70	S	C	AC	D	AE	PO	D
20	- Conductor-Mecánico Alcaldía	1	F	14	4.754,40	S	LD	AC	D	AE	PO	D
21	- Conductor-Mecánico Corporación	2	F	14	4.509,48	S	C	AC	D	AE	PO	D
A05 Area de Atención Social												
DIRECCION DEL INSTITUTO												
1	- Coordinador de Servicios Sociales	1	F	29	12.856,56	S	LD	AC	A			D
C.M.S.S.												
2	- Psicólogo	2	F	22	6.935,76	N	C	AC	A	AE	TS	
3	- Respble. De Trab. Social, Fam. y Convivencia	2	F	21	5.249,04	S	C	AC	B	AE		
6	- Respble. De Prevención, Inserción y Coop. Social	2	F	20	5.494,92	S	C	AC	C	AE		
UNIDAD DE CENTROS ESPECIALIZADOS												
1	- Coordinador de la Unidad de Centros Especializados	1	F	24	8.432,28	S	C	AC	A/B	AE		ME-D
4	- Educador C	10	F	16	4.720,00	N	C	AC	C	AE	CE	D-N-F
EDUCACIÓN												
7	- Jefe de Infr.,Conserv. y Limpieza de Colegios	1	F	21	6.564,24	S	C	AC	B	AE	TM	ME-D
A07 Area de Seguridad y Protección Ciudadana												
POLICIA LOCAL												
1	- Inspector Jefe Policía Local	1	F	29	16.009,78	S	LD	AC	A	AE	SE	D
2	- Subinspector Policía Local	2	F	24	10.849,44	N	C	AC	A	AE	SE	D
5	- Oficial Policía Local	4	F	21	8.373,24	N	C	AC	B	AE	SE	D
11	- Responsable Mantenimiento Parque Seguridad	1	F	14	5.201,04	S	C	AC	D	AE	CE	D
12	- Inspector de Mantenimiento.	1	F	14	5.201,04	N	C	AC	D	AE	CE	D
SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS												
1	- Jefe del Servicio de Extinción de Incendios	1	F	26	10.391,04	S	LD	AC	A	AE		D
2	- Subjefe del Servicio de Extinción de Incendios	1	F	21	9.456,84	S	C	AC	B/C	AE	SE	D
6	- Delineante	1	F	16	3.164,64	S	C	AC	C	AE	TA	

Cód	Denominación del puesto	Dot	Clasif. CD	CE	TP	FP	Adscripción				Formación esp.	Observac.
							Ad	Gr	Esc	Sub		
A08 Area de Cultura, Juventud y Deportes												
SECRETARIA CONCEJAL												
1	- Auxiliar Administrativo Secretaria/o	4	F	14	3.575,76	S	LD	AC	D	AG	AUX	
CULTURA												
1	- Coordinador de Cultura	1	F	27	9.860,52	S	LD	AC	A			D
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
1	- Coordinador de Archivos y Bibliotecas	1	F	26	12.111,00	S	LD	AC	A	AE		D
6	- Auxiliar Técnico de Archivo	1	F	16	4.303,56	N	C	AC	C	AE	CE	HE
7	- Auxiliar Técnico de Bibliotecas	5	F	16	4.303,56	N	C	AC	C	AE	CE	HE
9	- Auxiliar de Bibliotecas	4	F	14	2.846,64	N	C	AC	D	AE		HE
JUVENTUD												
10	- Auxiliar Técnico de Juventud	1	F	16	3.143,52	N	C	AC	C	AE	CE	
12	- Auxiliar Técnico de Activ. Culturales y Juveniles	1	F	15	4.602,24	S	C	AC	C/D			D
DEPORTES												
1	- Coordinador de Actividades Deportivas	1	F	29	12.856,56	S	LD	AC	A			D
2	- Jefe de los Servicios de Medicina Deportivas	1	F	24	8.432,28	S	C	AC	A	AE	TS	ME-D
5	- Responsable de Instalaciones Deportivas	1	F	21	6.671,40	S	C	AC	B/C	AE		D
13	- Auxiliar Técnico de Clínica	1	F	16	3.143,52	N	C	AC	C	AE	CE	
A10 Area de Sanidad y Medio Ambiente												
1	- Coordinador de Medio Ambiente y Sanidad	1	F	29	14.808,84	S	LD	AC	A			D
2	- Jefe de Vigilancia Ambiental	1	F	25	12.053,76	S	C	AC	B	AE		ME-D
14	- Auxiliar Técnico de Laboratorio	1	F	16	3.143,52	N	C	AC	C	AE	CE	

Cartagena, 6 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Interior y Seguridad Ciudadana, Domingo José Segado Martínez.

Cieza

11959 Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal «Padre Salmerón».

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CIEZA «Padre Salmerón»

Preámbulo: declaración de principios.

La biblioteca pública es un centro local de información que facilita a sus usuarios toda clase de conocimientos e información mediante una colección organizada y equilibrada de materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales o en cualquier otro soporte, así como a través, de los nuevos sistemas de información y tecnologías más avanzadas, y que garantiza el acceso libre y directo al conocimiento, la información y la cultura.

Sólo un acceso libre y sin límites al conocimiento, al pensamiento, la cultura y la información posibilitan la

libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de ciudadanos bien informados para ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo en la sociedad. Por ello, los servicios de la biblioteca pública se prestan sobre la base de igualdad de acceso para todas la personas, sin tener en cuenta la edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social: sin forma alguna de censura ideológica, política o religiosa.

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 1. Funciones de la Biblioteca

Son funciones de la Biblioteca Pública Municipal de Cieza «Padre Salmerón» (en adelante BPM) las siguientes:

1.1. Reunir, organizar y poner a disposición de la comunidad un conjunto equilibrado de materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales o en otros soportes, que permitan el acceso a la información y profundizar en los distintos campos del conocimiento.

1.2. Ser en sí misma el centro básico de información del área a la que sirve.

1.3. Promover, estimular y fomentar el uso de sus fondos por parte de los ciudadanos, mediante los servicios necesarios y actividades culturales complementarias, incidiendo en la población infantil y en los colectivos de usuarios con características especiales.

1.4. Cooperar con las demás bibliotecas mediante el intercambio de información, préstamo interbibliotecario y realización conjunta de actividades.

Artículo 2. Régimen jurídico

2.1. La BPM es de titularidad municipal, por tanto su gestión pertenece al Ayuntamiento de Cieza, en la medida y forma establecida por la legislación vigente.

2.2. La BPM se integra en el Sistema de Bibliotecas de la Región de Murcia en los términos que establece la Ley 7/90 de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia (de ahora en adelante Ley 7/90). Y que según modificación posterior por el Decreto 62/96 pasa a llamarse Red Regional de Bibliotecas de Murcia y se designa como cabecera de la misma a la Biblioteca Regional.

Artículo 3. Constitución de los fondos de la Biblioteca.

3.1. El fondo de la BPM se constituye con:

3.1.1. Las colecciones y obras adquiridas por la entidad titular de la biblioteca.

3.1.2. Las dotaciones aportadas a tal efecto por la Comunidad Autónoma.

3.1.3. Las donaciones y aportaciones de otras entidades, instituciones y personas físicas.

3.2. La biblioteca puede admitir en depósito, fondos cualquiera que sea su titularidad. La entrega en depósito ha de acreditarse mediante la correspondiente acta e inscribirse el objeto del depósito.

3.3. Las obras, pertenecientes al Fondo de la BPM, de las que no conste la existencia de al menos tres ejemplares en bibliotecas o servicios públicos, así como las que sean declaradas Bienes de Interés Cultural estarán sujetos a la especial protección que especifican la Ley 7/90 de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia, y la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

Artículo 4. Régimen económico.

4.1. El mantenimiento de la BPM queda garantizado por:

4.1.1. Los presupuestos anuales del Ayuntamiento, debiendo consignar las partidas específicas para, personal, fondo bibliográfico y audiovisual, conservación y equipamiento del local, según artículo 11.2 de la ley 7/90.

4.1.2. Las aportaciones de la Comunidad Autónoma según el artículo 11.1 de la ley 7/90.

4.1.3. Las aportaciones que ingresen por subvenciones de otras entidades, herencias, legados y donativos de personas físicas o jurídicas.

CAPÍTULO II Organización y dirección.

Artículo 5. Personal.

5.1. El personal de la Biblioteca será suficiente en número, cualificación, especialización y nivel técnico atendiendo a sus funciones, según el artículo 13.º de la ley 7/1990 de Bibliotecas.

Artículo 6 Dirección

6.1. La dirección de la BPM corresponde al director/ra de la Biblioteca y, entre otras, tendrá las siguientes funciones:

6.1.1. Representar a la Biblioteca y velar por sus intereses.

6.1.2. Dirigir, planificar y organizar los servicios de la biblioteca.

6.1.3. Dirigir y coordinar y, en su caso, ejecutar las tareas que se deriven del tratamiento técnico y administrativo de los fondos.

6.1.4. Promover la cooperación técnica con otras bibliotecas y entidades culturales afines.

6.1.5. Realizar las propuestas necesarias al Ayuntamiento de cuantas medidas crea necesarias para la mejora y ampliación de los servicios.

6.1.6. Estudiar y realizar cuantas iniciativas no hayan sido previstas en este Reglamento y no estén en contradicción con el mismo o con la normativa vigente.

6.1.7. Resolver situaciones no contempladas en este Reglamento, dando posterior conocimiento de las mismas al Ayuntamiento, al objeto de, si procede, tomar un acuerdo definitivo para su inclusión en este Reglamento.

6.1.8. Todas las demás que, por disposición legal, reglamentaria o por convenio, se le encomienden.

6.1.9. La realización y presentación de una Memoria Anual, coincidiendo con el cierre del año, donde se dará cuenta de todo lo acontecido en cada uno de los capítulos de este reglamento.

CAPÍTULO III Normas de uso

Artículo 7. Acceso a la Biblioteca Pública Municipal

7.1. El acceso a las dependencias públicas de la BPM será libre y no requerirá acreditación de identidad, excepto para el servicio de préstamo, mediateca y uso de las colecciones ubicadas en depósitos, en cuyo caso la BPM expedirá el correspondiente carné de lector.

7.2. La BPM, como institución de carácter público de la Administración Local, no practicará ningún tipo de discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión (no pudiendo ser catalogadas como tales las sectas), opinión o cualquier otra condición o circunstancia social.

7.3. Las únicas restricciones, en razón de la seguridad y conservación, se realizarán en función del carácter patrimonial o especial de ciertos documentos, no obstante será posible su uso en sala con fines de investigación.

7.4. Igualmente en el edificio e instalaciones de la BPM deberán adoptarse las medidas necesarias para hacer posible el acceso a todos los servicios de las personas discapacitadas.

7.5. El acceso será gratuito, con las excepciones de los servicios de préstamo interbibliotecario, impresión de búsquedas y listados, reproducción de fondos, y otros que puedan establecerse. (Las tasas a cobrar serán la que establezca la correspondiente ordenanza municipal, en tanto no se establezcan dichas ordenanzas los servicios serán gratuitos).

7.6. Se permitirá la entrada con materiales informativos o de escritura propios, tales como ordenadores portátiles, pero no la de cámaras fotográficas, teléfonos móviles conectados, escáneres y otros aparatos de reproducción.

Sólo está permitida la entrada de animales en el caso de que acompañen a invidentes.

7.7. No se permitirá introducir o consumir comida, bebida, tabaco o similares ni permanecer en las salas con finalidad distinta a la fijada para cada espacio, así como alterar el orden o el silencio, marcar o dañar bienes muebles o inmuebles. Tampoco se consentirá subrayar, escribir, doblar, raspar o mutilar los documentos.

7.8. El usuario podrá expresar sus propuestas y quejas, incluidas las de adquisición de obras que no posea la BPM a través de «desideratas», que podrá depositar en el buzón de sugerencias o entregar personalmente al personal de la biblioteca. Las iniciativas de los usuarios serán objeto de respuesta por escrito en un plazo no superior a 30 días.

7.9. De forma general se establece la apertura del centro durante al menos 41,30 horas semanales, en jornadas de cinco días a la semana: de lunes a viernes entre 9 y 14 horas y entre 16'30 y 20 horas. En función de las necesidades sociales y del personal disponible, el Ayuntamiento podrá ampliar o modificar el horario de apertura de todos o algunos de los servicios al público. El horario y el calendario anual de fiestas figurará en lugares visibles de la Biblioteca. La Dirección del centro establecerá horarios distintos en periodos vacacionales que serán anunciados con suficiente antelación.

Artículo 8. Servicios de la Biblioteca Pública Municipal.

Con independencia y sin perjuicio de los servicios que en el futuro puedan prestarse, la BPM facilitará los siguientes:

8.1. Generalidades

8.1.1. De forma general se establece la consulta libre de las obras que se encuentran en las estanterías de acceso directo y la consulta previa petición, mediante un impreso de solicitud, de aquellas que estén ubicadas en depósitos.

8.1.2. El uso de determinadas colecciones y de obras editadas con anterioridad a 1958 (de las que sólo se disponga de un ejemplar) quedará restringido a los usuarios que acrediten su condición de investigador.

8.2. Lectura y consulta en sala.

8.2.1. De manera general se establece que los puestos de lectura de cualquiera de las salas tienen un uso prioritario para la consulta de las colecciones propias de la BPM y subsidiariamente para lectores con materiales propios. En la práctica supondrá que un lector con materiales de estudio propios deberá ceder su puesto a los que consulten fondos de la BPM. Igualmente se permitirá un abandono del puesto de consulta de 10 minutos, transcurrido el cual se procederá a retirar los materiales, si dicho puesto es requerido por otro usuario.

8.2.2. Este servicio constará de cuatro secciones diferenciadas una infantil y juvenil, cuyo límite de edad de admisión se fija en 14 años, otra de adultos a partir de 15 años; la mediateca y la hemeroteca (ambas sin separaciones por edad). En ellas el usuario podrá leer o consultar las obras que desee de la Biblioteca, tanto de las colecciones de referencia en libre acceso como de las de depósito (no sujetas a la restricción de uso, establecida en el Art. 8.1.2) o de préstamo si lo estima conveniente, además de las procedentes del préstamo interbibliotecario.

8.2.3. Para el uso de las colecciones ubicadas en depósitos el usuario deberá cumplimentar un impreso de solicitud de cada obra, hasta un máximo de tres peticiones cada vez en el caso de monografías y de tres números, fascículos o volúmenes en el caso de colecciones hemerográficas.

8.2.4. Con el fin de evitar el excesivo desorden en las colecciones de acceso directo, una vez usadas las obras el usuario procurará no reintegrarlas a sus estanterías de origen, sino depositarlas en la mesa o carritos dispuestos al efecto en las salas.

8.2.5. La consulta de CD-ROM, Internet, videograbaciones, DVD, materiales gráficos y grabaciones sonoras se realizará en sesiones de tiempo limitado, cuya duración será determinada por la Dirección del centro.

8.3. Sala de investigación

8.3.1. Para la consulta de documentos de especial consideración y previa acreditación de la condición de investigador (cuando esta sala no sea utilizada para las funciones que en principio tiene reservadas podrá destinarse a sala de consulta). A estos efectos tendrán la consideración de colecciones especiales el Fondo Antigo (ediciones monográficas o seriadas hasta 1958 y posteriores de carácter raro o singular) los carteles, grabados, documentos cartográficos, manuscritos; las colecciones de reserva de Fondo Local y Hemeroteca, así como aquellas otras que se determinen puntualmente.

8.4. Servicio de préstamo

8.4.1. En sus modalidades de préstamo personal y colectivo, permite usar las colecciones de la BPM fuera de sus locales, y en la modalidad de préstamo interbibliotecario la consulta en sala de aquellas obras procedentes de otras bibliotecas. Excepto la modalidad de préstamo interbibliotecario es un servicio totalmente gratuito.

8.4.2. Los pagos derivados de la gestión del préstamo interbibliotecario se reducirán al abono de las tarifas y según las condiciones que determinen los centros suministradores. La BPM por su parte no cobrará ninguna tasa.

8.4.3. Se consideran usuarios del servicio de préstamo las personas, entidades públicas o colectivos ciudadanos que tengan el carné de préstamo de la BPM. El carné es personal e intransferible para cada individuo, o institucional en el caso del préstamo colectivo. Para ser usuario del préstamo interbibliotecario no se precisa carné.

8.4.4. La obtención del carné personal o colectivo es gratuita. Para ello es imprescindible ser español o extranjero residente en España, cumplimentar un impreso de solicitud y presentar el DNI, (para extranjeros Pasaporte) para el supuesto del carné personal. Para el carné infantil es necesaria, además, una fotocopia del DNI del padre, madre o tutor.

8.4.5. El carné será válido hasta que:

8.4.5.1. El usuario (personal) deje de hacer uso de este servicio durante 5 años y el usuario (colectivo) durante 1 (no obstante se podrá solicitar la renovación del mismo a aquellas personas-especialmente a los menores -que hallan experimentado cambios fisonómicos).

8.4.6. Todos los usuarios están obligados a comunicar inmediatamente cualquier cambio en los datos personales o institucionales, especialmente los de residencia o persona autorizada.

8.4.7. La mayoría de las colecciones de la BPM son objeto de préstamo, excepto las siguientes:

8.4.7.1. Los manuscritos, incunables, raros y preciosos.

8.4.7.2. Los ejemplares «únicos» sea cual sea el motivo.

8.4.7.3. Obras de referencia y consulta (enciclopedias, diccionarios, atlas, folletos sueltos, material gráfico. etc.). Excepto las salvedades contempladas en el párrafo 8.4.8.3

8.4.7.4. Las publicaciones periódicas (revistas y diarios de información general o especializada). Excepto la salvedad contemplada en el párrafo 8.4.8.4

8.4.7.5. Videograbaciones, casetes y discos de vinilo.

8.4.7.6. Libros y documentos agotados o de difícil reposición.

8.4.7.7. El Fondo Local de conservación.

8.4.7.8. Obras editadas con anterioridad a 1958.

8.4.7.9. Los donados con la condición expresa de no ser objeto de préstamo.

8.4.8. Préstamo personal.-

8.4.8.1. Mediante la presentación del carné, el usuario podrá obtener un máximo de 3 libros durante 15 días, renovables hasta tres veces, salvo que esas obras hayan sido solicitadas o reservadas por otros lectores, en cuyo caso sólo podrán renovarse una sola vez. Los materiales audiovisuales que sean prestables, sólo se podrán obtener de uno en uno (por cada tipo) y por un plazo máximo de 2 días sin opción a renovación.

8.4.8.2. Se establece el servicio de reserva de obras, esta deberá hacerse de forma presencial o mediante correo electrónico. Una vez avisado el usuario de que se le puede prestar la obra solicitada, sólo se le mantendrá la reserva durante 2 días hábiles para los libros y 1 para el resto de materiales.

8.4.8.3. Discrecional y excepcionalmente se podrán prestar obras de consulta, pero sólo para los periodos en que la BPM permanece cerrada (mediodía, fin de semana, etc.)

8.4.8.4. Discrecional y excepcionalmente se podrán prestar números atrasados de publicaciones periódicas, y siempre por un periodo no superior a siete días.

8.4.9. Préstamo colectivo a instituciones, asociaciones, etc.

8.4.9.1. Para la obtención del carné colectivo será preceptiva la solicitud mediante escrito de la persona responsable de la institución o colectivo, dirigido al Director/a con indicación de la persona o personas responsables de las obras depositadas en préstamo.

8.4.9.2. Permite obtener un lote de hasta 50 libros. En cuanto al fondo audiovisual, podrán retirarse un máximo de 10 unidades. El periodo de préstamo será de quince días renovable por una sola vez, si no hay otras solicitudes de préstamo.

8.4.9.3. Correrá por cuenta de los prestatarios la retirada y devolución de los lotes prestados y la reposición de los ejemplares perdidos o deteriorados.

8.4.9.4. No serán objeto de préstamo las salvedades establecidas en el art. 8 párrafo 8.4.7

8.4.10. Préstamo interbibliotecario.

8.4.10.1. A los usuarios de la BPM:

8.4.10.1.1. Es un servicio mediante el cual la BPM posibilita a sus usuarios conseguir obras originales o

reproducciones de aquellas que no se encuentran entre sus colecciones, recurriendo al préstamo interbibliotecario entre bibliotecas españolas o extranjeras.

8.4.10.1.2. No podrá solicitarse un número superior a 10 documentos de una sola vez. Es necesario cumplimentar un formulario para cada una, donde deben aparecer los datos de la obra solicitada junto con los del solicitante. El tiempo de localización y tramitación en algunos casos podrá ser superior a 15 días.

8.4.10.1.3. La cancelación de una petición formulada deberá ser comunicada lo antes posible. Si la solicitud, a pesar de ser anulada ha supuesto algún gasto, especialmente si la publicación ha sido demandada en fotocopia, el peticionario se hará cargo de los mismos.

8.4.10.1.4. El documento original o su reproducción podrá ser consultado exclusivamente en las dependencias de la biblioteca, salvo decisión distinta y expresa de la biblioteca prestadora.

8.4.10.2. A otras bibliotecas

8.4.10.2.1. La mayoría de las colecciones de la BPM son objeto de préstamo, excepto las relacionadas en el art. 8, párrafo 8.4.7.

8.4.10.2.2. El prestatario está obligado a restituir aquellas obras que experimenten un notable deterioro, o aquellas que se extravíen.

8.4.10.2.3. Correrán por cuenta del prestatario los gastos derivados del transporte de la obra u obras solicitadas.

8.4.11. Servicio de atención y formación de usuarios, información bibliográfica y referencia.

8.4.11.1. Proporcionará a los usuarios, de forma individual o colectiva, la información y asistencia técnica necesaria para la mejor utilización de los fondos y servicios de la Biblioteca, sobre todo a través de la organización y localización de fondos, la consulta del OPAC, el manejo de las obras de referencia, y los instrumentos de información bibliográfica tanto manuales como automatizados y cualquier otro tipo de información que sea requerida. Este servicio se apoyará fundamentalmente en la colección de referencia y consulta en cualquier soporte documental y del acceso a bases de datos y redes de información.

8.4.11.2. Se podrán atender telefónicamente consultas puntuales y esporádicas de tipo general (los servicios de la BPM, horarios, dirección etc.). Consultas más especializadas deberán hacerse de forma presencial, por carta, fax o correo electrónico. En los casos en que se estime conveniente y previa petición del interesado la BPM podrán responder por escrito a las consultas de los usuarios. En el caso de que la respuesta sea extensa, el usuario deberá abonar (según establezcan las ordenanzas municipales) los costes adicionales, como fotocopias, impresión de bases de datos, etc.

8.4.12. Promoción y difusión de actividades culturales

8.4.12.1. La BPM, por sí misma o en colaboración con otras bibliotecas o instituciones, fomentará la realización de actividades de carácter cultural (reuniones, debates, exposiciones, conferencias, etc.)

8.4.12.2. Se prestará especial atención a la programación de actividades de formación de usuarios infantiles, juveniles y adultos, con el objeto de facilitar la información, conocimientos y destrezas necesarias para

usar de manera óptima las colecciones y posibilidades informativas de la BPM.

8.4.12.3. La BPM realizará actividades encaminadas a incentivar la lectura en todas las edades así como a sectores especialmente marginados ofreciendo: encuentros con autores, animación a la lectura, taller del libro, ...etc.

8.4.12.4. La Dirección del centro podrá:

8.4.12.4.1. Limitar si es necesario las edades de los participantes en tales actividades, así como fijar el aforo máximo de las instalaciones.

8.4.12.4.2. Negar la cesión de las instalaciones para actos en los que su finalidad principal sea la publicidad de marcas o casas comerciales o el lucro, así como actos de propaganda política, religiosa o xenófoba, así como aquello que vaya en contra de la dignidad humana.

Artículo 9 Faltas y sanciones

9.1. En proporción a las faltas, las sanciones pueden ir desde la amonestación verbal a la expulsión temporal o definitiva de la BPM o la retirada del carné de prestatario.

9.2. Con respecto al servicio de préstamo merecerán sanción:

9.2.1. Quienes causen graves daños a las obras prestadas, o siendo leves lo hagan reiteradamente.

9.2.2. Quienes devuelvan las obras fuera del plazo establecido.

9.2.3. Quienes extravíen las obras prestadas.

9.3. Sanciones:

9.3.1. El prestatario está obligado a restituir las obras que experimenten un notable deterioro, y las que se extravíen.

9.3.2. Los reiterados daños leves ocasionaran la exclusión del servicio de préstamo durante 3 meses, pudiendo llegar a ser definitiva si se siguen produciendo.

9.3.3. Con respecto al retraso en la devolución de los préstamos de libros y publicaciones periódicas.

9.3.3.1. Si la demora es inferior a tres meses se impondrá una sanción de 1 día de suspensión por cada día de demora en la devolución de cada obra prestada.

9.3.3.2. Cuando se produzcan en un año más de 1 retrasos de la anterior modalidad, la suspensión será de un año.

9.3.3.3. Cuando la demora sea superior a 3 meses la suspensión será de 1 año.

9.3.3.4. Se impondrá la sanción de suspensión definitiva del préstamo al usuario que sea sancionado tres veces con un año de suspensión.

9.3.3.5. Si las demoras son superiores a 15 días hábiles la BPM reclamará la obra prestada, repitiéndose esta reclamación otras dos veces. Después de la tercera reclamación se procederá a la retirada definitiva del carné y se enviará a una persona para recoger la obra u obras prestadas.

9.3.3.6. La no devolución de una obra de consulta prestada (en la modalidad que establecen los apartados 8.4.8.3 y 8.4.8.4).

9.3.3.6.1. Si es en el día fijado, dos horas después de la apertura de la BPM supondrá la imposibilidad de ser usuario de este tipo de préstamo durante 10 días.

9.3.3.6.2. Si el retraso es de un día la sanción será de 1 mes.

9.3.3.6.3. La exclusión será definitiva si el retraso es superior a dos días o se producen más de dos retrasos de las anteriores modalidades.

9.3.4. Con respecto al retraso en la devolución de los préstamos de materiales de la mediateca.

9.3.4.1. Si la demora es inferior a 3 días hábiles se impondrá una sanción de 1 semana de suspensión por cada día de demora en la devolución de cada unidad prestada.

9.3.4.2. Cuando se produzcan en un año más de 3 retrasos de la anterior modalidad, la suspensión será de un año.

9.3.4.3. Cuando la demora sea superior a 2 días hábiles la suspensión será de tres meses.

9.3.4.4. Se impondrá la sanción de suspensión definitiva del préstamo al usuario que sea sancionado tres veces con tres meses de suspensión.

9.3.4.5. Si la demora es superior a 5 días hábiles la BPM reclamará la obra prestada, repitiéndose esta reclamación otras dos veces. Después de la tercera reclamación se procederá a la retirada definitiva del carné y se enviará a una persona para recoger la obra u obras prestadas.

9.4. Con respecto al comportamiento en sala:

9.4.1. Quienes por primera vez introduzcan comida, bebida, tabaco o similares y móviles conectados, serán amonestados verbalmente, si el usuario reincide se procederá a su expulsión, inmediata y por ese día.

9.4.2. Quienes permanezcan en las salas con finalidad distinta a la fijada para cada espacio, serán advertidos verbalmente y si prosiguen con su actitud serán expulsados de la BPM.

9.4.3. La alteración del orden o del silencio, merecerá una amonestación verbal la primera vez. Si el usuario reincide se procederá a su expulsión, inmediata y por ese día.

9.4.4. Si las conductas reseñadas en los art. 9.4.1, 9.4.2 y 9.4.3 son continuas día tras día la sanción se irá aumentando proporcionalmente, pudiendo esta llegar a la expulsión definitiva.

9.4.5. Marcar o dañar bienes muebles o inmuebles, así como subrayar, escribir, doblar, raspar o mutilar los documentos, supondrá la expulsión del centró, la retirada del carné de lector o las sanciones previstas en el Código Penal y en los apartados anteriores.

Las Torres de Cotillas

12175 Solicitud de licencia de obra mayor.

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia de obra mayor, a instancia de don Joaquín Fernández Vicente, en representación de don Matías Fernández Martínez y don Matías Vicente Martínez, para la construcción de vivienda unifamiliar, con emplazamiento en Los Matías, de la pedanía de La Loma, s/n., de Las Torres de Cotillas, con calificación por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de S.N.U.-R-7 (Suelo no urbanizable, R-7), expediente número 1.491/02; se somete la misma a exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en c/. Ecuador, s/n., durante cuyo periodo de información pública se podrán formular las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a once de octubre de dos mil dos.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Librilla

11903 Corrección de error.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2002, a instancia de parte, acordó rectificar errores detectados en las Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial «Buenavista-A», aprobado definitivamente conforme

a su texto refundido por acuerdo del mismo de fecha 17 de diciembre de 2001, publicadas en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 135 de fecha 13 de junio de 2002, en la forma siguiente:

En el artículo 3.9.- Accesos y aparcamientos (página 8711 del Boletín) donde dice: «...por cada 150 m² construidos.» debe decir «...por cada 100 m² construidos.»

En el artículo 4.1.- Zona Residencial Jardín Extensiva (CJE), subapartado Aparcamientos (página 8711 del Boletín), donde dice «...por cada 150 m² en edificios destinados a otros usos.» debe decir «...por cada 100 m² edificados.»

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Librilla a 2 de octubre de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Lorca

11958 Notificación.

Don José M.^º Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago constar: De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
L-02-AE-824	2002	ABONOS LORCA SUR SL	CR CTRA. ALMENARA (CAMPILLO), 0	LIQ.I.A.E.	315.67
MT-02-4821	2002	AHSINE MOHAMMED	CTRA. DE HINOJAR (LA HOYA), 0 EDIF: BALDAZOS	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4598	2002	ALCARAZ FERNANDEZ PEDRO	CA RAFAEL SANCHEZ CAMPOY (SUTULLEN, 6 ES:7	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4567	2002	ALEXANDAR HRISTOV VOUTCH	CA RIO MIÑO, 2	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-1080	2002	ATTAOUI HAFIDA	CALLA MARIA AGUSTINA, 18 PI: 6 PT: B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-4852	2002	BAYOUD BENDAOU	DP MARCHENA, 9999 EDIF: (CASA CARRASCO)	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3384	2002	BERMEJO SANCHEZ PEDRO	CA VIRGEN DE LOS DOLORES, 5	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-4999	2002	CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA S.L	DP ALMENDRICOS, 9999	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4880	2002	CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA S.L	DP ALMENDRICOS, 9999	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4502	2002	CALVENTUS MATA JOSE	PL JUAN MORENO, 13 PI:1 PT:A	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4345	2002	CALVENTUS MATA JOSE	PL JUAN MORENO, 13 PI:1 PT: A	MULTA TRAFICO	36.00
EXP. 19491	6/02	CAMACHO SOLER MANUEL	AV DE EUROPA, 30 ES: 2 PI: 01 PT: H	ALT. CATASTRAL	
MT-02-4134	2002	CASTILLO MANCHAY HOLGER MANUEL	AV PORTUGAL, 30 PI:2 PT:I	MULTA TRAFICO	90.00
L-02-IU-592	2002	COLLADO EXTREMERA CRISTOBAL	AL CERVANTES (SUTULLENA), 45 PI: 1 PT: C	LIQ. I.B.I. URBANA	48.64
L-02-AE-803	2002	CONSTRUCCIONES CASTAÑEDA SLL	DIP. MARCHENA-CNO. CONDOMINA, 345	LIQ. I.A.E.	258.88
MT-02-4426	2002	DENGRA RUIZ JUAN PEDRO	CA LUIS DE PERALTA, 5 PI: 03 PT:0B	MULTA TRAFICO	36.00
L-02-AE-489	2002	DIAS LUIS FELIPE	DP PURIAS CR ALTOBORDO , 0	LIQ. I.A.E.	267.25
MT-02-2306	2002	EGEA GUILLEN JOSE ANTONIO	AL CERVANTES (SUTULLENA), 11 BL:D PI:6 PT:B	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4125	2002	ELUL ASENSIO PURIFICACION	CALLE URBANIZACION LOS ANGELES, 42	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3393	2002	ENCALADA PALADINES SANTOS HIPOLIT	AV LOS ANGELES, 31 PI:B PT:D	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3327	2002	FARID AZIZA	CA JARDINEROS (LA VIÑA), 7 PI:B PT:DCH	MULTA TRAFICO	60.00
L-02-PL-1800	2002	FERNANDEZ PEREZ JOSEFA	CL FRONTERA, 17	LIQ. PLUSVALIA	1243.31
MT-02-3428	2002	FERNANDEZ RUFETE REVERTE JESUS	CA LA CAVA, 19 PI: 2	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3575	2002	FONTANERIA AUREMAR S.L	CR CTRA.DE MURCIA , 71	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4587	2002	FONTANERIA AUREMAR S.L	CR CTRA. DE MURCIA , 71	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3922	2002	FRANCO EGEA MARTINA	CA JARDINEROS (LA VIÑA), 4 PI:B0 PT:DR	MULTA TRAFICO	36.00

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
L-02-PL-979	2002	GARCIA GARCIA JUAN	CA JERONIMO SANTA FE, 5 PI: 2 PT: A	LIQ. PLUSVALIA	289.87
MT-02-3366	2002	GARCIA GARCIA PEDRO JESUS	CA DR. GIMENO BADUELL, 6 BL:E PI:1 PT:A URB. ISLA	MULTA TRAFICO	36.00
EXP. 19492	7/02	GARCIA PIERNAS AGUEDA	AV DE EUROPA, 53 ES: 1 PI:1 PT: B	ALT. CATASTRAL	
EXP. 19495	10/02	GARCIA ROJO JUAN JORGE	CL FUERZAS ARMADAS, 59 ES:1 PI:02	ALT. CATASTRAL	
MT-02-3975	2002	GIRABET MARQUEZ JOAQUIN	AV EUROPA, 1 PI:2 PT: E	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4032	2002	GOMEZ GOMEZ JUAN CARLOS	PL IBREÑO, 1 PI:03 PT: 0B	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4617	2002	GUILLEN ABELLANEDA DAVID	CA CABEZO VELEZ , 5	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4723	2002	GUILLEN ABELLANEDA OSCAR	CA CABEZO VELEZ , 5	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4618	2002	GUILLEN ABELLANEDA RAUL	CA CABEZO VELEZ , 5	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4871	2002	GUTIERREZ CHECA WILSON ANTONIO	AL CERVANTES (SUTULLENA), 19 BL:A2 PI:1 PT:H	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4877	2002	HARIR NOUREDDINE	CR CTRA. DE LA PULGARA, 137	MULTA TRAFICO	36.00
L-02-AE-900	2002	HERNANDEZ MARTINEZ ANDRES	CA MARTIN PIÑERO, 10 PI:3 PT:C	LIQ I.A.E.	242.30
MT-02-4554	2002	HIDALGO AGUILAR GILBERTH GEOVA	AV JUAN CARLOS I, 38 PI: 4 PT: F EDIF: JARDIN	MULTA TRAFICO	48.00
L-01-AE-1280	2001	HISPAVERDE LEVANTE SL	CL JERONIMO SANTA FE, 9	LIQ. I.A.E.	714.71
EXP. 19491	6/02	IBAÑEZ COSTA LORENZO JAVIER	AV DE EUROPA, 30 ES: 2 PI: 03 PT: H	ALT. CATASTRAL	
EXP. 19491	6/02	IBAÑEZ COSTA LORENZO JAVIER	AV DE EUROPA, 30 ES: 2 PI: 03 PT: H	ALT. CATASTRAL	
MT-02-3465	2002	INTRIAGO MENDOZA SONIA LUCIA	CA FUENTE ALAMO, 4 PI:2 PT:IZ	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1877	2002	JIMA RAMOS ISRAEL ANGEL	CA MARTIN PIÑERO, 13	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2083	2002	JIMENEZ ASENSIO JOSE VICTOR	CA DON JOSE MOULIAA, 39 PI: 1 PT: A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3846	2002	JIMENEZ GARCIA M PILAR	CA MARTIN PIÑERO, 2 PI: 1	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3208	2002	JIMENEZ NAVARRO FRANCISCO JAVIER	CA ROBLES VIVES, 3	MULTA TRAFICO	48.00
L-02-PL-1653	2002	JIMENEZ SIMON M ISABEL	CL VALDESANGIL, 77	LIQ. PLUSVALIA	5.326.81
MT-02-2066	2002	KHAYALI CHTAIBI	DS CHURRA (TERCIA), 4	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-2651	2002	LASSO MATEO JULIA	CA INFANTES, 11 PI: 2	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4260	2002	LEMJAFAF ABDERRAZAK	CA PUNTAS DE CALNEGRE (RAMONETE),0	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4415	2002	LLAMAS MARTINEZ JOSE ANTONIO	CA MARTIN PIÑERO, 10 PI:3 PT:F	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1382	2002	LOPEZ CARABAJO ZOILA REBECA	CA COLMENARICO, 17 PI:2 PT:A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4566	2002	LOPEZ RAMOS JUANA	AL CERVANTES (SUTULLENA), 9999 PI:6 PT: C EDIF: OR	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-4397	2002	LOPEZ SERRANO M PILAR	CA ERAS DE SAN JOSE, 25 PI:B1 EDIF: DUPLEX 9º	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2488	2002	LORCA NOVENTA Y CUATRO SL	CA OVALO DE SANTA PAULA, 9999	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-2813	2002	MARTINEZ ABELLANEDA JUANA	CA JERONIMO SANTA FE, 13 PI: 1	MULTA TRAFICO	36.00
EXP. 19492	7/02	MARTINEZ CARRILLO EDUARDO	AV DE EUROPA, 53 ES: 2 PI: 04 PT: H	ALT. CATASTRAL	
MT-02-140	2002	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	AV DE LA SALUD (LA VIÑA), 8 PI: 1 PT: A EDIF: TUNEZ	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3163	2002	MARTINEZ JORDAN ANTONIO	CA TRAVESIA JUAN CARLOS I, 14 PI: 5 PT: L	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3791	2002	MARTINEZ MASEGOSA S.L	DS VENTA RUIZO, 3 EDIF: DP TORRECILLA	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3297	2002	MARTINEZ PEREZ PEDRO	CA VICENTE LUNEL, 17 PI:3 PT:A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3729	2002	MARTINEZ PUERTAS CANDIDO	CR CTRA. DE GRANADA, 43 PI: 1 PT: B EDIF: VELAZQU	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3169	2002	MATEO ALCAZAR BENITO	CA ERAS DE SAN JOSE, 17 PI: 1 EDIF: DUPLEX 17	MULTA TRAFICO	96.00
MT-02-4278	2002	MATEO ALCAZAR BENITO	CA ERAS DE SAN JOSE, 17 PI: 1 EDIF: DUPLEX 17	MULTA TRAFICO	60.00
L-02-00-1558	2002	MENDEZ NAVARRO CRISTINA	CA CARRIL DE CALDEREROS, 26 PI: 1 PT: D	LIQ. I.V.T.M.	62.50
MT-02-3455	2002	MIÑARRO FERNANDEZ MARIA	AL RAFAEL MENDEZ, 12 BL: 0H PI:03 PT: 0C	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3073	2002	MONTIEL JIMENEZ ANTONIO JOSE	CA DON JOSE MOULIAA, 21 PI: 2 PT: F EDIF: REYSOL	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-6490	2001	MONTIEL JIMENEZ ANTONIO JOSE	CA DON JOSE MOULIAA, 21 PI:2 PT:F EDIF: REYSOL	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-65	2002	MONTIEL JIMENEZ ANTONIO JOSE	CA DON JOSE MOULIAA, 21 PI:2 PT:F EDIF: REYSOL	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-6796	2001	MONTIEL JIMENEZ ANTONIO JOSE	CA DON JOSE MOULIAA, 21 PI:2 PT:F EDIF:REYSOL	MULTA TRAFICO	36.00
EXP. 19491	6/02	MOYA HERNANDEZ CRISTOBAL	AV DE EUROPA, 30 ES: 2 PI: 01 PT: G	ALT. CATASTRAL	
EXP. 19492	7/02	MULA DIAZ ROQUE	AV DE EUROPA, 53 ES: 2 PI: 03 PT: F	ALT. CATASTRAL	
MT-02-149	2002	MUÑOZ GARCIA DIEGO JOSE	CA REDON, 42 PI:1 PT:D	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-1476	2002	NOUREDDINE AIAT	PL DE SAAVEDRA, 2 PI: 2 PT: F	MULTA TRAFICO	60.00
L-02-00-1584	2002	OBANDO PAZMIÑO CRISTIAN L	LUGAR LAS OLIVERAS (LA ESCUCHA), 91 ED: (ABADE	LIQ. I.V.T.M.	131.80
L-01-AE-1459	2001	OLEA MURCIA SL	PZ COLON 13 1 D	LIQ. I.A.E.	58.80
MT-02-5043	2002	PADILLA PEÑAS M. SOLEDAD	CA SANTA PAULA, 2 PI:1 PT:A EDIF: PARIS	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-6749	2001	PALMERO PEDRERO MIGUEL A	CA CUBO, 7 PI: 1 PT: A	MULTA TRAFICO	72.00
MT-02-1197	2002	PALMERO PEDRERO MIGUEL A	CA CUBO, 7 PI: 1 PT: A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3282	2002	PARDO ARCAS MARIA MAR	CA LOPE GISBERT , 21 PI: 1	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3040	2002	PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL	GR RESINDENCIAL UNION EUROPEA, 9999 ES:5 PI:2	MULTA TRAFICO	48.00
EXP. 19484	12/02	POVEDA PEREZ MUELAS FRANCISCA	AV SALUD, 3 D	ALT.CATASTRAL	
L-02-AE-964	2002	PROAGRISUR S.L.L.	DP LA HOYA, 9999	LIQ. I.A.E.	73.50

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO:	
				NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-02-4355	2002	RE MARTINEZ DIEGO	CA PRACTICANTE PASCUAL MIRAS, 2 PI: 3 PT: D	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5288	2002	RIOFRIO PINTO DARIO JACINTO	AV JUAN CARLOS I, 62 PI:3 PT:C EDIF: MAITE	MULTA TRAFICO	601.00
MT-02-3021	2002	RODRIGUEZ BARRENO JOSE F	CA JERONIMO SANTA FE, 11 PI: 3	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3740	2002	RODRIGUEZ PERIAGO DANIEL	CL FAJARDO EL BRAVO, 5 ES:2 PI:2 PT:D EDIF:HISPANI	MULTA TRAFICO	36.00
L-01-AE-1385	2001	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	CL BENEMERITA-S. FAMILIA 7 1 IZ	LIQ. I.A.E.	146.19
L-01-AE-1386	2001	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	CL BENEMERITA-S. FAMILIA 7 1 IZ	LIQ.I.A.E.	28.47
EXP. 19491	6/02	ROMERA GIMENEZ DIEGO	AV DE EUROPA, 30 ES: 2 PI: 01 PT: F	ALT. CATASTRAL	
MT-02-3928	2002	RUIZ FERRA LAZARO	CA JERONIMO SANTA FE, 10 ES: 04 PI: 02 PT: 0I	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3140	2002	RUIZ MOYA FRANCISCO	CM MENDIETA (LA HOYA), 42 PI:B EDIF: (MENDIETA)	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-5107	2002	SALZILLO DENTAL SL	TR AVENIDA JUAN CARLOS I, 0	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5088	2002	SALZILLO DENTAL SL	TR AVENIDA JUAN CARLOS I, 0	MULTA TRAFICO	60.00
L-02-AE-574	2002	SANCHEZ MARTINEZ DOMINGO	AV NUEVA ALMERIA-MAFRAMAR, 2	LIQ. I.A.E.	167.06
MT-02-3910	2002	SANGUIAO GALAN LUIS	CA PEREZ CASAS, 78 PI: 3 PT: H	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-2961	2002	SEAVICHAY ANDRADE SEGUNDO MIGUEL	CA MORATA, 4 PI: B1	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2987	2002	SEAVICHAY ANDRADE SEGUNDO MIGUEL	CA MORATA, 4 PI: B1	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3873	2002	SECOPROVI	CA RIO (LA PACA), 0	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4577	2002	TAIBI ABDELKADER	CTRA. DE ALTOBORDO (PURIAS), 388	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-1419	2002	TERRONES TERRONES ANDRES	CA JEREZ, 3 PI: 2	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4837	2002	VARGAS SANMARTIN GIOLGER YOVANI	CA JERONIMO SANTA FE, 1 PI:3 PT: D	MULTA TRAFICO	60.00
EXP. 19491	6/02	VERA PIERNAS JUAN	AV DE EUROPA, 30 ES: 2 PI: 01 PT: E	ALT. CATASTRAL	
MT-02-2540	2002	VIDAL REVERTE FRANCISCA JAVI	RA RAMBLA MEDRANO (PURIAS), 203 PI:B EDIF: ALCA	MULTA TRAFICO	48.00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz de España n.º1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 18 de noviembre de 2002.— José M.ª Pérez de Ontiveros.

Los Alcázares

11906 Expediente número 6-A/02 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal del 2002.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 2002, el expediente número 6-A/02, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
b) Operaciones de capital				
6	1.333.617,66			1.333.617,66
7	2.809.783,90			2.809.783,90
8				
9				
TOTAL	13.618.636,88	84.914,71		13.703.551,59

A) ESTADO DE GASTOS

A) ESTADO DE INGRESOS					A) ESTADO DE GASTOS				
Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final	Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
a) Operaciones corrientes					a) Operaciones corrientes				
1	3.699.145,69	40.520,74		3.739.666,43	1	4.335.568,43			4.335.568,43
2	925.558,64			925.558,64	2	5.166.740,90	81.176,60		5.247.917,50
3	3.147.958,20	38.063,62		3.186.021,82	3	56.086,40			56.086,40
4	1.678.532,31	6.330,35		1.684.862,66	4	364.236,49			364.236,49
5	24.040,48			24.040,48	b) Operaciones de capital				
					6	3.568.557,87	3.738,11		3.572.295,98
					9	127.446,79			127.446,79
					TOTAL	13.618.636,88	84.914,71	0,00	13.703.551,59

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a 18 de noviembre de 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Moratalla

12170 Lista de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de agente de la policía local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Agente de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, ha adoptado la Resolución 464/2002 de 30 de octubre, en el siguiente sentido:

1) Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, en el siguiente sentido:

Aspirantes admitidos:

1. José Manuel Amores Martínez	34.816.523-C
2. José Ángel Ayonarte García	34.834.109
3. José Javier Carrasco González	48.415.278-W
4. Dina Carrilero Buendía	48.494.798-B
5. Oscar Carrillo Hernández	34.812.396-X
6. Francisco Durán López	34.815.474-Y
7. José David Gómez García	48.420.045-P
8. Juan Virgilio López Sánchez	77.567.829-F
9. Juan Enrique Martínez Sánchez	77.567.943-Y
10. Pascual Mesado Garrido	24.368.298-M
11. Ramón Pérez Navarro	77.512.650-M
12. Juan Diego Romera Romero	29.025.268-G
13. Antonio Visiedo Zamora	23.042.125-N

Aspirantes excluidos:

1. D. Raúl Vita Barberán	DNI 23.016.362-D
--------------------------	------------------

Por no unir a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la depositaría municipal la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen conforme a la cláusula tercera de las bases.

2) El primer ejercicio de la oposición consistente en pruebas de aptitud psicotécnica, conforme a la cláusula sexta de las bases, se realizará el día 13 de diciembre de 2002, a las 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Moratalla.

3) El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

- Vocales:

a) Titular: D.ª Pilar Gómez Cubero; Suplente: D. José María García Perea, en representación de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Titular: D. José García García, Jefe del Cuerpo de la Policía Local; Suplente: D. Raúl Gómez Madrid, Agente de la Policía Local de Moratalla.

c) Titular: D. José Luis Núñez Rodríguez, Agente de la Policía Local de Moratalla como representante sindical; Suplente: D. José García Marín, Agente de la Policía Local de Moratalla como representante sindical.

d) Titular: D. José Quirantes Alonso, Subjefe Provincial de Tráfico; suplente: D. Saturnino Espín López, como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Secretario: El de la Corporación, D.ª Antonia Dolores García López o quien legalmente le sustituya.

4) Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose a los interesados un plazo de diez días para la formulación de reclamaciones o la subsanación de errores. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva.

5) Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas, como la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Moratalla, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Mula

11898 Resolución de la Alcaldía relativa a delegación de funciones.

Teniendo que ausentarme del término municipal de Mula, por motivos personales, durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2002, y vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 1999 sobre designación de Tenientes de Alcalde, con esta fecha

RESUELVO:

1.º- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Teniente de Alcalde don Cristóbal

Moreno Gutiérrez, durante el periodo de tiempo comprendido entre las quince horas del día 6 de noviembre actual, y días 7 y 8 de noviembre de 2002, completos, ambos inclusive.

2.º- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

Mula, 6 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

11899 Delegación de Atribuciones.

Ostentando el Alcalde-Presidente, según preceptúa el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por Ley 11/99 de 21 de abril, la facultad de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones a favor de cualesquiera de los Concejales.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras del mejor funcionamiento y organización de los servicios administrativos, aconsejan delegar determinadas atribuciones.

Vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LBRL, y 43, 44, 120 y 121, del ROF, y 16 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno D. Cristóbal Moreno Gutiérrez, la facultad de firma en contratos de trabajo e impulso y tramitación de cualesquiera actos o documentos relacionados con expedientes de personal.

Segundo: La Delegación conferida no supondrá vulneración alguna de la facultad de la Alcaldía-Presidencia consistente en la Jefatura superior de todo el personal, de conformidad con el artículo 21.1, h) y 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero: La Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal-Delegado, notificándosele personalmente, y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto: En lo no previsto en este Decreto, regirá la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y la Ley 30/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

En Mula, 6 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.—La Secretario.

Mula

11900 Delegación de atribuciones.

Ostentando el Alcalde-Presidente, según preceptúa el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por Ley 11/99 de 21 de abril, la facultad de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones a favor de cualesquiera de los Concejales.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras del mejor funcionamiento y organización de los servicios administrativos, aconsejan delegar determinadas atribuciones.

Vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LBRL, y 43, 44, 120 y 121, del ROF, y 16 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno D. Leandro Pérez de los Cobos Ayuso, la facultad de firma en los certificados de todos los actos o resoluciones de la Presidencia y los acuerdos de los Órganos Colegiados decisorios, así como de los antecedentes, libros, padrones y documentación de la entidad, que se expedirán con su visto bueno, para significar que el Secretario o funcionario que las expide y autoriza, está en el ejercicio del cargo y que su firma es auténtica.

Segundo: La Delegación conferida en ningún caso comprenderá la facultad de dictar actos administrativos con eficacia frente a terceros, ni alterará la competencia del órgano delegante.

Tercero: La Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal-Delegado, notificándosele personalmente, y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto: En lo no previsto en este Decreto, regirá la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y la Ley 30/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

En Mula, 13 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.—Doy fe, la Secretario.

Mula

11901 Restauración, conservación y adecuación a nuevos usos del convento de San Francisco de Mula.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2002, el proyecto técnico denominado «restauración, conservación y adecuación a nuevos usos del convento de San Francisco de Mula», se expone al público para que, durante el plazo de quince días,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar el citado proyecto técnico, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 31 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

11905 Solicitud relativa al expediente sobre autorización de cambio de uso para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Pago de la Torre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Ginés Pérez Muñoz, relativa al expediente sobre autorización de cambio de uso para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Pago de la Torre.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca n.º 6.

Mula, 31 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

11907 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente número 21/2001.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de recogida de aguas pluviales y su canalización hasta la rambla de La Alberca, término municipal de Murcia.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 298, de fecha 27 de diciembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 210.010,36 €.

5.- Adjudicación.

Fecha: 8-2-2002.

Contratista: Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A. (CIF.A-23041759).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 161.287,96 €.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia

11909 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente número 4/2002.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de obras de urbanización de la semicalzada central de la calle X.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 146, de fecha 26 de Julio de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 511.802,01 €.

5.- Adjudicación.

Fecha: 6-9-2002.

Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (CIF. A-30075238).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 368.753,35 €.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia

11910 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente número 12/2002.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de adecuación de rasantes y drenajes en la carretera de Churra entre la Avenida Abenarabi y Príncipe de Asturias.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 82, de fecha 10 de abril de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 75.264,02 €.

5.- Adjudicación.

Fecha: 10-5-2002.
Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (CIF. A-30075238).
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 75.264,02 €.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia

11913 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.
Expediente número 13/2002.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Obras.
Descripción: Proyecto de ajardinamiento de la glorieta existente en la confluencia de la vía de penetración Norte a la ciudad de Murcia con la Senda de Granada.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 146, de fecha 26 de junio de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 135.637,95 €.

5.- Adjudicación.

Fecha: 6-9-2002.
Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (CIF. A-30075238).
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 107.357,44 €.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia

11914 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

1.- Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.
Expediente número 14/2002.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Servicio.
Descripción: Realización de vuelos fotogramétricos escala 1:5.000 y ortofotos escala 1:2.000.
Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 108, de fecha 11 de mayo de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 121.182,30 €.

5.- Adjudicación.

Fecha: 7-6-2002.
Contratista: Topolev, S.A. (CIF. A-30109581).
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 120.000 €.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia

11908 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1.- Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.
Expediente número 23/2001.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Consultoría y asistencia.
Descripción: Asistencia técnica para la redacción de los Planes Parciales y Especiales de los Sectores Residenciales de Media Densidad del crecimiento Este de Puente Tocinos (ZM-PT1, ZM-PT2, ZM-PT3, PM-PT1).

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 46, de fecha 23 de febrero de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 214.992,40 €.

5.- Adjudicación.

Fecha: 7-6-2002.

Contratista: Estudios Proyectos y Planificación, S.A. (CIF. A-28570067).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 206.392,70 €.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente número 25/2001.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Consultoría y asistencia.

Descripción: Asistencia técnica para la redacción del Plan Parcial y Especial de los Sectores Residenciales de Media Densidad de Algezares (ZB-AZ3 y PH-AZ1).

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 46, de fecha 23 de febrero de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 108.554,49 €.

5.- Adjudicación.

Fecha: 7-6-2002.

Contratista: Vetges Tu I Mediterrania, S.L. (CIF. B-46607602).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 103.000 €.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia

11911 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.**1.- Entidad adjudicadora.**

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente número 24/2001.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Consultoría y asistencia.

Descripción: Asistencia técnica para la redacción de los Planes Parciales de los Sectores Residenciales de Media Densidad de Los Dolores y Beniján (ZM-DR1, ZM-DR2, ZM-DR3, ZM-BJ1).

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 46, de fecha 23 de febrero de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 112.338,15 €.

5.- Adjudicación.

Fecha: 7-6-2002.

Contratista: Vetges Tu I Mediterrania, S.L. (CIF. B-46607602).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 106.600 €.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia

11912 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.**1.- Entidad adjudicadora.**

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Murcia

11894 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios de carrera.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, esta Administración Municipal, se hace publico los siguientes nombramientos de funcionarios de carrera y personal laboral.

I.- Personal Funcionario

A través de procedimientos selectivos de nuevo ingreso:

*Grupo B (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales; Denominación: Educador.

Doña Ángeles Moya López, con D.N.I. 52.802.837-N; Dña. Catalina Mateo Ruiz, con D.N.I. 29.062.672-X

*Grupo C (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales; Denominación: Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales.

Dña. Inmaculada C. Fernández Gambín, con D.N.I. 27.483.505-T; Dña. Pilar Pelegrín Sánchez, con D.N.I. 23.232.128-N; Dña. Soledad Lomba Maurandi, con D.N.I. 34.794.450-G; Dña. Fuensanta Caballero Egea, con D.N.I. 34.814.695-D; D. Juan Pablo Soler Fuster, con D.N.I. 34.827.013-E; Dña. M.^a Isabel Monteiro de Oliveira, con D.N.I. 22.472.076-H; Dña. Ana María Reche Moya, con

D.N.I. 27.436.405-G; Dña. M.^a del Carmen García Luque, con D.N.I. 27.479.342-T; D. Gabino Cortés Sánchez, con D.N.I. 22.480.340-W; D. Miguel Contreras Martínez, con D.N.I. 34.815.428-Y.

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales; Denominación: Operador de Sala del S.E.I.S.

Don Víctor Ibáñez Lozano, con D.N.I. 48.393.247-K.

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales; Denominación: Bombero del S.E.I.S.

D. Vicente Antonio García Gómez, con D.N.I. 29.061.842-P; D. Alfonso Javier Muñoz Moreno, con D.N.I. 52.982.598-M; D. Pablo Antonio Pérez Torrano, con D.N.I. 48.427.501-N; D. Marcos Martínez Alcántara, con D.N.I. 34.832.883-G; D. Carlos De la Torre Prieto, con D.N.I. 52.555.334-N; D. Ángel Hueva Espinilla, con D.N.I. 27.462.309-X; D. Mariano Pérez Saura, con D.N.I. 22.994.585-J; D. Mariano Nicolás Carrillo, con D.N.I. 48.390.202-L; D. Antonio Brocal Alburquerque, con D.N.I. 34.826.782-K; D. Rubén Francisco Frutos Ros, con D.N.I. 48.393.620-X; D. Francisco Ginés García González, con D.N.I. 48.395.343-P; D. Andrés Pérez Gilabert, con D.N.I. 48.396.603-A.

A través de promoción interna

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales; Denominación: Vigilante de Limpieza

Doña Antonia Caballero Sánchez, con D.N.I. 22.405.071-N; Dña. Manuela Paredes Meseguer, con D.N.I. 22.374.400-T.

Murcia, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario General accidental.

Murcia

12173 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente número 895/02.

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente número: 895/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de transporte y guías turísticas para el desarrollo del proyecto de viajes culturales por la Región de Murcia dirigido a los centros sociales de mayores del municipio de Murcia», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

b) Plazo de ejecución: Será desde la fecha de adjudicación hasta 31 de diciembre de 2004.

Dicho contrato podrá ser prorrogable a partir de 1 de enero de 2005, por un periodo igual al inicial, conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El importe máximo del contrato será de 46.500,00 €, para los 120 desplazamientos con guía oficial de turismo a realizar durante el año 2003, manteniéndose estas condiciones invariables para el año 2004, resultando un precio máximo total del contrato de 93.000,00 €.

Procederá la revisión de precios conforme a lo establecido en la cláusula 6.3 del pliego de condiciones.

5. Garantía provisional.

1.860,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1-4.^a planta.
30004-Murcia.

Teléfono: 968-35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968-21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario General.

Murcia

12172 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente número 883/02.

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente número: 883/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de gestión y mantenimiento documental y de asesoramiento técnico en el tratamiento de los documentos del Centro Informajoven», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

b) Plazo de ejecución: Dos años, desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004.

Dicho contrato podrá ser prorrogable por un periodo igual al inicial, conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El importe máximo se fija en 42.000,00 €, I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

- Ejercicio 2003: 21.000,00 €.
- Ejercicio 2004: 21.000,00 €.

Procederá la revisión de precios conforme a lo establecido en la cláusula 6.3 del pliego de condiciones.

5. Garantía provisional.

840,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.^a planta
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

- Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en el apartado 6.
- Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario General.

Murcia

12174 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente número 904/02.

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente número: 904/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos y locales municipales de la Junta de Vecinos de El Palmar (Murcia)», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

b) Plazo de ejecución: Un año, que se computará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003.

Dicho contrato podrá ser prorrogable por un periodo igual al inicial, conforme a lo establecido en la cláusula 6.2 del pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El importe máximo del contrato será de 39.065,79 €, una vez aplicada la baja, los gastos generales, el beneficio industrial y el I.V.A.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios tipo. La baja realizada no afectará a la cuantía total del contrato, que permanecerá inalterable.

Procederá la revisión de precios conforme a lo establecido en la cláusula 6.3 del pliego de condiciones.

5. Garantía provisional.

781,32 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario General.

Pliego**12177 Aprobación definitiva Proyecto Estudio de Detalle Unidad de Actuación Dos de las NN.SS.**

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2002, el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número Dos, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de este municipio, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142.4 de la Ley

1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha acordado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Pliego a 26 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Totana**11895 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de «puestos en mercado semanal», «recogida de basura en mercado semanal» y «puestos en plaza de abastos» del primer trimestre del año 2003.**

El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana, (Murcia)

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Cl. San Cristóbal 008 Bajo, los Padrones fiscales de los siguientes conceptos:

Puestos en mercado semanal: 1.º trimestre 2003.

Recogida de basura en mercado semanal: 1.º trimestre 2003.

Puestos en plaza de abastos: 1.º trimestre 2003.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En base a los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante podrá suspenderse la ejecución mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer interés de demora,

aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de enero y el 5 de marzo de 2003, en los siguientes lugares:

-Recaudación Municipal sita en la C/ San Cristóbal, 008 en la Planta Baja del Edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.

-Entidades Colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Recaudación Municipal mencionada.

Recordando a éstos que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros y demás Entidades de Depósito, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana a 7 de noviembre de 2002.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Martínez Baños.

Totana

11896 Aprobación definitiva de padrones.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía núm. 3.180, de fecha 30 de octubre de 2002,

correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliar de basuras y depuración, se anuncia el plazo de cobranza en período voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 11 de noviembre del año 2002 y el 8 de enero del año 2003 ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina de Urbaser, S.A. Servicio Municipal de Aguas de Totana, sita en la C/ Antonio Garrigues, 48 Bajo (Antiguo Cine Rosa), en horario de oficina de 9,00 a 13,00, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, a 6 de noviembre de 2002.— El Alcalde.

Yecla

11902 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar en Suelo no Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento:

Expediente número 285. Don José Manuel Hernández Palao y doña Francisca Navarro Val. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Pujola».

Yecla a 7 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.